

Al Ciudadano Navarro, y en Inteligencia de todo Acuerdo
nombrar por tales á los señores D.ⁿ Juan Ruiz Navarrete
y D.ⁿ Juan de Matia Aguilan Regidores, a quienes se les ha-
ya oyes para q.^e Conozcan en el mencionado Navarro, y de-
cidan en el lo que tengan por Combeniente, y puesto testim.^o
de este Decreto se devuelva a la parte.

Carne de òbesa.

Se hizo presente en este Cabildo se havia reconocido
que la Carne que de òbesa estaba matando Domingo
Barguen de las trescientas y mas que tenia
dar no heran de la correspondiente Calidad para el
Comun Abasto, por lo que Acordo la Ciudad, Comisionar
al D.ⁿ Juan Antonio Ferrer Regidor para q.^e acompañado
de Sebastian y Joseph de Mula, paven al reconocimiento
de la que se mata por matar, y encontrando la defec-
tuosa de Providencia para q.^e entrase matando el sig.
en Registro, y de lo que resultare de cuenta para su
Providencia.

Capacelos Ecos.

En este Ayuntamiento se avisó una Carta Escrita
de esta Ciudad por D.ⁿ Juan de Navia y suyo
Provisor y vicario g.^{al}. en Respuesta de la que se es-
cribio al H.^{mo} D.ⁿ Obispo a fin de que mandare que
los Eclesiasticos Hacendados de esta Ciudad hicieren
Conducir al Almahacen la Paja q.^e se les havia
nado para el Regim.^{to} de Dragones de Navia, no-
siente de ello respecto a no pagarvelas al precio debido
y en su Intelig.^a Acordo se ponga en este Libro Capitular
por quanto en su favor se tiene representado al S.ⁿ Min.
de la Guerra p.^a q.^e mande dar las corresp.^{tes} ordenes.

Gascon
Meca
Lopez
Fernandez
Pedro Moreno
Benavente

